



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/53-14

CC. TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE ESTA DEPENDENCIA PRESENTE.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de ocho de abril de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio D.G.A./0379/2014 de veintisiete de marzo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 1529-14, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración, C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos y Licenciado Hugo Martínez Salgado, Secretario Auxiliar Proyectista de este cuerpo colegiado, específicamente en lo referente al petitorio tercero del mismo, en el que se somete a consideración de este cuerpo colegiado se determine lo relativo a las cláusulas contenidas en el Convenio de Condiciones Generales de trabajo para el ejercicio fiscal 2013, que tienen el carácter de perentorias y que son de impacto directo a la base trabajadora; sindicalizados y no sindicalizados, cuyos recursos son entregados de manera directa a cada trabajador. Ahora bien, atendiendo a que en el Convenio de condiciones de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2013, firmado entre el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado y este cuerpo colegiado, destacan con ese carácter las siguientes cláusulas que de manera literal dictan:

TERCERA- "EL CONSEJO" AUTORIZA PARA 2013 EL INCENTIVO DEL PREMIO DE PUNTUALIDAD MENSUAL DE \$315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS) ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, PREVIO ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y EL SINDICATO SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL AGREMIADO, ASI COMO LAS NORMAS DE TRABAJO.

CUARTA- "EL CONSEJO" AUTORIZA PARA 2013 LA AYUDA PARA ADQUIRIR LENTES PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LOS NECESITEN, POR UNA CANTIDAD NO MENOR DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR UNA SOLA VEZ DURANTE EL AÑO 2013, DEBIENDO ESTAR EN ACTIVO DICHOS TRABAJADORES.

QUINTA- "EL CONSEJO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTINUARÁ PARA EL AÑO 2013 CON EL APOYO AL PERSONAL SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE PREMIO DE PUNTUALIDAD ANUAL POR LA CANTIDAD NO MENOR DE \$1,627.50 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), DICHO PREMIO SURTIRÁ EFECTOS CUANDO SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO.

DECIMA QUINTA- "EL CONSEJO" OTORGARÁ A EL SINDICATO, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, LA CANTIDAD DE \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE BECAS, CANTIDAD QUE SERÁ DIVIDIDA Y ENTREGADA EN PARTES IGUALES ENTRE EL TOTAL DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUYOS HIJOS SE DISTINGAN

mgs



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CON UN PROMEDIO ESCOLAR DE ENTRE 09 Y 10 DE CALIFICACIÓN COMO MÍNIMAS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTO LO ES PARA LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON LA ACLARACIÓN QUE, SERÁ OTORGADO DE FORMA ANUAL Y POR UNA SOLA OCASIÓN, CANTIDAD QUE SERÁ ENTREGADA AL SINDICATO, PREVIA ACREDITACIÓN CON COPIA DE LA BOLETA Y/O CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PROMEDIO ANUAL OBTENIDO.

DECIMA NOVENA.- EN EL AÑO 2013 "EL CONSEJO" APOYARÁ ECONÓMICAMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL COMIDA DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL QUE SE LLEVA A CABO EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, LO ANTERIOR EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA ECONOMÍA DEL PRESUPUESTO VIGENTE

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL CONSEJO OTORGARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100), COMO APOYO DE ÚTILES ESCOLARES, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, CANTIDAD QUE SERÁ DISTRIBUIDA DE FORMA EQUITATIVA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUYOS HIJOS CURSEN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL FIN DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN. LO CUAL SERÁ ENTREGADO A TRAVÉS DEL SINDICATO POR UNA SOLA VEZ EN EL PRESENTE AÑO 2013.

En base a lo anterior, y al tratarse de cláusulas que tienen el carácter de perentorias; pues de su contenido se advierte que fueron pactadas para ser aplicadas únicamente durante el año 2013, sin que sean de aplicación automática para el año 2014; advirtiendo que existe plena disposición de apoyar a la base trabajadora y a los empleados y funcionarios que, no siendo parte del gremio sindical, han sido considerados por este cuerpo colegiado para la aplicación de los beneficios que se otorgan a aquellos. De manera unánime el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, acuerda: A pesar de no formar parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo para el ejercicio fiscal 2013 (vigente durante el año 2014), el apoyo señalado en las cláusulas antes redactadas, se determina otorgar al personal sindicalizado y no sindicalizado que se encuentre en la hipótesis correspondiente, el apoyo y/o incentivo que a continuación se menciona:

1. EL CONSEJO AUTORIZA PARA 2014 EL INCENTIVO DEL PREMIO DE PUNTUALIDAD MENSUAL DE \$315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS), PREVIO ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS NORMAS DE TRABAJO.
2. SE AUTORIZA PARA EL AÑO 2014 LA AYUDA PARA ADQUIRIR LENTES PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS EN ACTIVO QUE LO NECESITEN, POR UNA CANTIDAD NO MENOR DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
3. SE AUTORIZA PARA EL AÑO 2014 EL APOYO POR CONCEPTO DE PREMIO DE PUNTUALIDAD ANUAL POR LA CANTIDAD NO MENOR DE \$1,627.50 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), DICHO PREMIO SURTIRÁ EFECTOS AL TRABAJADOR O EMPLEADO QUE HAYA CONSERVADO DE MANERA ININTERRUMPIDA EL PREMIO DE PUNTUALIDAD MENSUAL.
4. DURANTE EL AÑO 2014 SE CONTINUARÁ CON LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL COMIDA DEL DÍA DEL TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL QUE SE LLEVA A CABO EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

LO ANTERIOR EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA ECONOMÍA DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Por tal motivo, se instruye al Director General de Administración, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a la anterior determinación.- Comuníquese al Director General de Administración, a la Secretaría General del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado y mediante circular que se publique por una sola vez en el Boletín Judicial, a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, empleados y funcionarios de esta dependencia para su conocimiento y efectos legales procedentes. Asimismo, publicítese en la página oficial de Internet de esta dependencia.- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 fracción V, 127 fracción II, VI y VII de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; abril 08 de 2014

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

